



**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO 010/2016 (IR-010-2016)
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
"MULTIRUBRO"**

**1103-SUBSIDIO ESTATAL
1104-INGRESOS PROPIOS
1208-CONVENIOS**

**COSTO DE LAS BASES
\$877.00**

SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2016



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD).
- ANEXO CUATRO (FORMATO PARA ACLARACIONES).



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-010-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MULTIRUBRO.

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política local; 1, 2, 11, 16, 38 fracción II, 39 segundo párrafo, 63, 65, y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la Invitación Restringida número **010/2016 (IR-010-2016)**, concerniente a la adquisición de servicios **MULTIRUBRO** en términos de las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.1.1. GIRO: MULTIRUBRO

1.1.2. TIPO DE GASTO: (X) ORDINARIO () INVERSIÓN () EXTRAORDINARIO

1.1.3. NÚMERO DE REQUISICIONES: R1030116080143, R1030116080141, R1030116080135, R1080716080033, R2140516080026, R1030116090147, R1030116090148, R1030116090149, R1030116090150, R1030116090153, R1030116090155, R1030116090152.

1.1.4. ÁREAS REQUERENTES: CENTRO INFANTIL DE REHABILITACIÓN CON ASISTENCIA CANINA, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, FACULTAD DE INGENIERÍA, INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES (ICAR), SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS.

1.1.5. CONVOCATORIA NUMERO: 010/2016 (IR-010-2016).

1.1.6. PERÍODO DE ENTREGA DE CONVOCATORIA: 27 y 28 de septiembre de 2016. Se hace el señalamiento que la consulta de bases será en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. Los oferentes participantes que deseen adquirir las bases del presente procedimiento adquisitivo deberán realizar el pago correspondiente en Tesorería de la UAEM en un horario de 9:00 a 14:00 horas.



1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de **MULTIRUBRO**, cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer las que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

En el siguiente domicilio:

CENTRO INFANTIL DE REHABILITACIÓN CON ASISTENCIA CANINA: Carretera Toluca - Atlacomulco Km. 14.5, CP 50000

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES: Cerro de Coatepec S/N, Colonia Ciudad Universitaria, C.P. 50100 Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE INGENIERÍA: Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria C.P. 50100, Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE QUÍMICA: Paseo Colón Esquina con Paseo Tolloacan, Colonia Residencial Colon, Toluca Estado de México. C.P. 50120.

INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES (ICAR): Carretera Toluca - Atlacomulco Km. 14.5, CP 50000.

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS: Instituto Literario Número 100. Colonia Centro, Toluca Estado de México. C.P. 50000

NOTA: Previo a la entrega señalada, es necesario presentarse en el Almacén General de la UAEM; sitio en Lago Titicaca No. 107, esq. Laguna de Coyutlán, Col. Nueva Oxtotitlán, Toluca, Estado de México; en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas para la etiquetación o, en su caso, registro de la licencia y/o software adjudicado.

Con respecto a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, una vez entregados los bienes en el Centro de Costo correspondiente el proveedor adjudicado deberá de presentarse en la Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados ubicada Instituto Literario Número 100. Colonia Centro, Toluca Estado de México. C.P. 50000 con su contrato-pedido y factura, ambos en original, para recabar los sellos y firmas correspondientes; a efecto de poder presentar su factura en la Dirección de Recursos Materiales para el trámite.



1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega del licenciamiento será dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la notificación del Fallo correspondiente, esto es el **día once (11) de noviembre de 2016**; la entrega de equipo de cómputo, audio, video y fotografía, así como comunicación será dentro de los cuarenta y ocho (48) días naturales posteriores a la notificación del Fallo correspondiente esto es a más tardar el **día veintiocho (28) de noviembre de 2016**, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en el domicilio señalado en Bases. A excepción los días treinta y uno (31) de octubre, primero (01), dos (02) y veintiuno (21) de noviembre de 2016 por ser inhábiles para esta Institución.

1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

Señalar expresamente que los servicios satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.

Se hace la aclaración de que los bienes a adquirir se deberán ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, señalándose que no se aceptara bienes que no cumplan con las características técnicas solicitadas por el Área Requirente así como con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta del oferente en la que se señale de **manera indubitable el número de norma** que corresponda, acompañada de copia simple del certificado respectivo, o en su caso el documento que acredite la **norma de calidad** para el desarrollo de los bienes.

Con respecto al licenciamiento y software por ser un bien intangible no se aceptaran bienes que no cumplan con las características técnicas solicitadas por el Área Requirente así como con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de desarrollo del software (por ejemplo las normas de calidad ISO 9001, ISO 9000-3, ISO 9004-2, etc., correspondientes a su desarrollo), cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta del oferente en la que se señale de **manera indubitable el número de norma** que corresponda, acompañada de copia simple del certificado respectivo.



Así mismo se presentará en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dentro del sobre correspondiente, el o los folletos en los que se aprecie de manera contundente los bienes ofertado; los cuales deberán venir debidamente identificados con el nombre de la empresa que oferta y la partida a la que pertenece; así como las cuestiones de orden técnico de dicho bien.

Para el caso de presentar folletos que contengan diversos modelos, se deberá señalar con precisión el modelo y las especificaciones de los bienes que se está ofertando.

En el supuesto de que el Área Requirente detecte que el proveedor haya modificado las características de los bienes, al momento de su entrega, tales como marca, calidad y precio señalados en su propuesta y el contrato, procederá a rechazar el mismo y en consecuencia se procederá la rescisión del contrato.

En caso de que los folletos o catálogos no contengan a detalle las especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas de los bienes que están ofertando.

NOTA: Para el caso de que los folletos se presenten en un idioma distinto al español, se deberá presentar traducción simple al español.

1.3.1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

En su propuesta técnica, el licitante deberá otorgar por escrito en papel membretado, el tiempo y las condiciones de garantía de los bienes que oferte, el cual no deberá ser inferior a **doce (12) meses**.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. PRECIO

Los precios se cotizarán en moneda nacional y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

El licitante ofertará su mejor precio, señalando en su propuesta económica las especificaciones de los servicios, incluyendo los descuentos que en su caso pudiera ofrecer.

1.3.2.2. FORMA DE PAGO:

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Dentro de los **20 días hábiles**, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM y expedición del contra recibo correspondiente; a entera satisfacción de las Áreas Requirientes. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

1.3.2.3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser indicada como mínimo, de **45 días naturales**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida, anexando la carta original que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el proveedor participante es distribuidor autorizado de las Licencias y Software que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial y **para cumplir con los tiempos de entrega**, para efectos del presente acto adquisitivo.

Se hace la indicación de que, para el efecto de contar con el documento que acredite ser distribuidor o fabricante de los bienes a concursar, contarán con un lapso de tiempo que irá desde el momento en que adquiera la convocatoria y hasta antes de la apertura de propuestas.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

2.1.4. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

2.2. REPRESENTACIÓN.

El oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Invitación Restringida, personalmente (**para el caso de persona física**), o por



conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes (**para el caso de persona moral**); **debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder notarial que acredite dicho carácter.**

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

(Los oferentes participantes deberán presentar solamente copia simple de los documentos que se enlistan. El oferente que resulte adjudicado deberá exhibir original o copia certificada para su cotejo).

- 2.3.1. Escrito bajo protesta decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica; elaborada en términos del **ANEXO DOS** de esta convocatoria, conforme al texto establecido. (Invariablemente)
- 2.3.2. La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO**. (Invariablemente)
- 2.3.3. Recibo de pago de las bases correspondientes al presente procedimiento adquisitivo y dentro de la oferta económica (invariablemente)
- 2.3.4. Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).
- 2.3.5. En caso de que los folletos o catálogos que se presenten no contengan a detalle las especificaciones técnicas del bien a ofertar, los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas del bien que están ofertando.
- 2.3.6. **Los OFERENTES CON REGISTRO VIGENTE EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES. deberán presentar:**

(Los oferentes participantes deberán presentar **solamente copia simple de los documentos que se enlistan**. El oferente que resulte adjudicado tendrá que presentar **en original** todos los documentos enlistados para su cotejo correspondiente).

- Cédula expedida por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones en la que se hace constar que es proveedor vigente en el giro correspondiente.
- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio **2015 para personas físicas y jurídico colectivas**, en la que se contenga la cadena original y



el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **agosto o septiembre de 2016**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Requisar los Anexos Dos y Tres de las presentes convocatorias.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.

3.1. La Junta de Aclaraciones, tendrá verificativo el día jueves veintinueve (**29**) de **septiembre de 2016** a las **12:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México.

3.2. Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 12:00 horas del día jueves veintinueve (29) de septiembre del año en curso, en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, de la Universidad Autónoma del Estado de México.

3.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta Aclaratoria, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido convocatoria, aún cuando ésta no haya iniciado.

3.4. Los oferentes deberán entregar, de manera personal, en impreso y en electrónico (**archivo Word**), las solicitudes de aclaración en las oficinas que ocupa el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el edificio marcado con el número 510, de la calle Rayón Sur, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, a partir de las 14:00 horas y a más tardar a las 15:00 horas del día miércoles veintiocho (28) de septiembre del año en curso.

En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente ni adicionar otros distintos. **(ANEXO CUATRO).**

3.5. En dicho acto se dará respuesta en forma clara y precisa únicamente a las preguntas que hayan sido formuladas en tiempo y forma atendiendo el punto que antecede. Una vez que el servidor universitario que presida el acto concluya con las respuestas a las preguntas formuladas con apoyo de las Áreas Requirientes, procederá a dar respuesta a las aclaraciones que deseen formular los licitantes presentes, pero únicamente en relación a las respuestas recibidas.



- 3.6.** Las aclaraciones que se deriven de la Junta formarán parte integral de la convocatoria, y se entregará copia simple del acta correspondiente a los oferentes que acrediten haber adquirido las mismas.
- 3.7.** Los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán acudir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones correspondiente, para conocer de manera específica los aspectos desahogados en la misma.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1.1. Los oferentes **deberán** presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una oferta técnica y una oferta económica.

4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**

4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Se formularán en idioma español.

4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales de la UAEM.

4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su **firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.**

4.1.2.6. Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones; y



4.1.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de la convocatoria.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los servicios cotizados.
- 4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de la presente convocatoria.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.
- 4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de la presente convocatoria.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica del bien ofertado en su propuesta técnica.
- 4.3.2. Los precios unitarios y totales del bien ofertado, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	\$100.00	\$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	\$200.00	\$6,000.00
					Subtotal: (antes de IVA)	\$8,000.00
					IVA:	\$1,200.00
					Total: (Incluye IVA)	\$9,200.00

Importe total neto: \$9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)



4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.

4.3.4. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de la presente convocatoria.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

5.1.1. Los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica.

5.1.2. Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.1.3. Las ofertas se presentarán **por separado**, en sobres cerrados, los cuales **deberán** contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.3.2. Indicar si la oferta es técnica o económica; y

5.1.3.3. Número de Invitación Restringida.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de esta convocatoria, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre.**

5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará en sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización, en CD-RW**, debidamente requisitado en términos de la presente convocatoria y respaldado con la información de lo cotizado.

EL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES, ENTREGARÁ EN CD-RW EL FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS CONVOCATORIA, EL CUAL CON LA INFORMACIÓN DE LA OFERTA



TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ SER INTEGRADO AL SOBRE CERRADO EN EL MISMO CD-RW.

LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE (FORMATO EXCEL), SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.), Y PARA EL CASO DE QUE NO COTICE ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA **NO COTIZO**.

SE REITERA QUE AL FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE **NO SE LE DEBERÁ ELIMINAR O AGREGAR NINGUNA COLUMNA, FILA O CELDA, SOLO SE LLENARA LA CELDA QUE INDICA "ESPECIFICACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR"**.

5.3.2. La oferta económica se abrirá sólo en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, el oferente cumpla con los requisitos de la oferta técnica, o existan razones suficientes para su apertura.

5.3.3. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente **requisitados e incluidos** en el sobre correspondiente.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

6.1.1. El acto de presentación y apertura de ofertas tendrá verificativo el día **jueves seis (06) de octubre de 2016**, a las **12:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sitas en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 12:00 horas del día jueves seis (06) de octubre del año en curso en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, de la Universidad Autónoma del Estado de México.

6.1.3. A partir del momento indicado **no podrá aceptarse la participación de otros oferentes**, aún cuando el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no haya iniciado.



6.1.4. Las ofertas descalificadas serán devueltas por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en la presente convocatoria, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de la presente convocatoria.

6.2.2. Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.2.3. Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la invitación.

6.2.4. Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones

6.2.5. Se descalificará a aquel oferente que durante la celebración de la Junta Aclaratoria o bien durante la celebración del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.

6.2.6. Cuando se rebase el techo presupuestal asignado para esta compra.

6.2.7. Cuando los precios ofertados sean aceptables pero no sean convenientes para la UAEM, lo que se determinará de acuerdo a la siguiente operación aritmética:

6.2.8. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la presente Invitación, serán aquéllos que se ubiquen dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña; (10% de diferencia máximo en cada rango);

I. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos



de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

- II. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento de ese promedio;
- III. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes para la Universidad Autónoma del Estado de México;
- IV. En caso de que entre las proposiciones aceptadas su diferencia sea superior al 10%, se considerara en este caso que los precios preponderantes serán los dos que presenten la menor diferencia. Debiéndose tomar el promedio de estos;
- V. En caso de que exista sólo una proposición aceptada se considerará como el promedio de los precios preponderantes el importe de referencia (el presupuesto asignado para la compra) y se le restará el cuarenta por ciento.
- VI. Si la propuesta rebasa el piso presupuestal resultante se considerará que es conveniente y se adjudicará.

Si la convocante, en términos de lo dispuesto en esta metodología, desecha los precios por considerar que no son convenientes, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan precios no convenientes

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es conveniente, se deberá anexar en el Fallo copia del cálculo correspondiente.

- 6.2.9.** Haber proporcionado información que resulte falsa total o parcialmente, o en la que se aprecie a simple vista la alteración o se detecten irregularidades en su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.10.** El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.
- 6.2.11.** Cuando no cotice conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes Bases.
- 6.2.12.** Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- 6.2.13.** Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.



6.2.14. No presentar los documentos bajo protesta de decir verdad. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.2.15. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales y se encuentren incluidos en el listado de empresas objetadas de la UAEM.

6.2.16. Las que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México. Los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en cualquier fase del procedimiento.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Los cuadros comparativos y de dictamen, servirán como fundamento para el fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

7.2.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

7.2.2. El comportamiento del oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al **cumplimiento de contratos adjudicados.**

7.2.3. Las especificaciones técnicas del servicio ofertado, así como las especificaciones técnicas, verificando que satisfagan **como mínimo lo solicitado.**

7.2.4. El precio ofertado más bajo, **siempre y cuando el servicio o servicios ofertado (s) cumpla (n) con las especificaciones requeridas.**

7.2.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en convocatoria.

7.2.6. Que la oferta económica presentada **no rebase el techo presupuestal asignado para esta compra.**

7.2.7. Todos aquellos **valores agregados** que los oferentes integren a su oferta.



7.2.8. El presentar Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.2.9. Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

7.2.10. Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

7.3.1. La adjudicación se efectuará por **Partida** al oferente u oferentes que oferten las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la UAEM.

7.3.2. En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o jurídico-colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

7.4.1. El Fallo de adjudicación será dado a conocer a los oferentes, el día **miércoles doce (12) de octubre de 2016**, a las **20:00** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **ANTICIPADAMENTE**, a fin de determinar la procedente adjudicación.

7.4.2. El Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales.

Adicionalmente, **se publicará en los tableros informativos** del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, haciendo constar desde este momento, que **con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.**

7.4.3. El Fallo de adjudicación será irrevocable.



8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el **Departamento de Compras** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

8.2.2. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato **el día jueves trece (13) y viernes catorce (14) de octubre de 2016.**

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado en forma previa a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato.

8.4.3. Se otorgará a través de **cheque certificado, cheque de caja o fianza**, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.4.4. Para el caso de que el proveedor adjudicado entregue los bienes dentro del plazo de diez (10) días naturales siguientes a aquel en que se haya suscrito el Contrato Pedido correspondiente podrá solicitar, por escrito, que se le exima de la presentación de la garantía de cumplimiento.

8.4.5. No se aceptarán garantías por concepto de cumplimiento a través de medios electrónicos.



8.4.6. Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar a la misma copia simple del o los Contratos Pedidos que ampare.

8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. La convocante, una vez solicitada la devolución por parte del proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.6.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega de los servicios, con una vigencia mínima de doce (12) meses.**

8.6.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato.

8.6.3. Se otorgará a través de **cheque certificado, cheque de caja o fianza**, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.6.4. No se aceptarán garantías por concepto de vicios ocultos a través de medios electrónicos.

8.6.5. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.

8.7. GARANTÍA DE BIENES.

Se garantizarán el bien, por un período mínimo de **doce (12) meses**, a partir de su entrega en el área solicitante; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del importe de los servicios.

NOTA: Para el caso de presentarse algún incumplimiento en la obligación contraída por parte del licitante adjudicado, se harán efectivas las garantías que procedan.



8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.8.1.** El licitante adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue (ron) adjudicado (s) que ampara el contrato relativo.
- 8.8.2.** El licitante adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

- 9.1.** El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; además, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- 9.2.** El atraso en la fecha de entrega del bien adjudicado objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfasamiento.
- 9.3.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
- 9.3.1.** El proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y
- 9.3.2.** El proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.



9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando el proveedor adjudicado:

9.4.1. Omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

9.4.2. Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes convocatoria y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

II. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

11.1. La Invitación Restringida podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando ningún oferente adquiera la convocatoria de la Invitación.



11.1.2. Cuando en el acto de Apertura de Propuestas o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.

11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de la Invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.

11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Invitación podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación podrá declararse desierta, cancelada o suspendida, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del fincamiento del contrato, por el que garantice los servicios ofertados que le han sido adjudicado, describiéndolo como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO UNO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que el bien que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12.1.2. La entrega del servicio que ha sido adjudicado, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.



12.1.3. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien, bienes o servicios que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.

12.1.4. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien, bienes o servicios que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

12.2.1. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o servicios adjudicado (s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo (s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al oferente que resulte adjudicado.

12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del bien, bienes o servicios adjudicado (s).

12.2.3. Cuando el bien o servicios adjudicado (s) haya (n) sido inspeccionado (s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo (s) y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo (s) o incorporarle(s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

12.3.1. Las facturas del bien, bienes o servicios suministrados, se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

12.3.2. Las facturas deberán consignar: La descripción detallada del bien, bienes o servicios adjudicados incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del bien, bienes o servicios adjudicado (s),



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

12.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien, bienes o servicios relativos.

12.4.2. Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la convocatoria de la presente Invitación o en las propuestas presentadas por los oferentes.

12.4.3. La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la convocatoria de la Invitación.

12.4.4. La vigencia de la presente convocatoria se limita a esta Invitación. Únicamente se recibirán proposiciones de los oferentes que la adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **martes veintisiete (27) de septiembre de 2016**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

**"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"
"2016, Año de Leopoldo Flores Valdés"**

**M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



ANEXO UNO

◆ DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA.

1. Los oferentes participantes deberán presentar por escrito las garantías de la siguiente forma:

- Se garantizará el bien contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto, por un período mínimo de **doce (12) meses** a partir de su entrega en el área solicitante.
- Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **doce (12) meses**, a partir de su entrega en el área solicitante; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la garantía ampara la totalidad del monto del importe de los bienes materiales.
- Todas aquellas que la empresa proponga.

Este escrito **deberá** elaborarse en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal y ser dirigido a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México.



Anexos

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

ANEXO UNO

ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE SE INTEGRA EN HOJAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.

N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisición	Artículo	Especificación	Unidad de Medida	Cant.	Marca y Modelo	ESPECIFICACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR	Costo Unitario	IMPORTE
1	1208- CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116080143	LICENCIAMIENTO	Mantenimiento por dos años de edgecam 2016 20 LICENCIAS EN RED	PZA	1				
2	1208- CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116080143	LICENCIAMIENTO	Postprocesador para maquina Integrex 100ST	PZA	1				
3	1208- CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116080141	LICENCIAMIENTO	Ansys Academic Teaching CFD (25 tasks) Academic CFD La configuración de solvers CFD (FLUENT & CFX) cuentan con una amplia gama de capacidades en dinámica de fluidos, transferencia de calor y de masa que contempla flujos laminares, turbulentos, transitorios y compresibles, mallas dinámicas y móviles, medios porosos, radiación, reacción química, combustión, cambio de fase, transición a régimen turbulento, fases sólidas dispersas, dispersión de gases en fluidos, etc. No obstante de contar con los solvers líderes en el mercado, las licencias educativas cuentan con un conjunto de herramientas de valor agregado que la convierten en una herramienta de simulación INTEGRAL que comprende: - Ansys Workbench - Conexiones bidireccionales con herramientas de diseño - Herramienta CAD - Herramientas de mallaado - Herramientas de postprocesamiento - Procesamiento en paralelo de 4 núcleos	PZA	1				
4	1208- CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116080141	LICENCIAMIENTO	Ansys Academic Research CFD (5 tasks) La configuración de solvers CFD (FLUENT & CFX) cuentan con una amplia gama de capacidades en dinámica de fluidos, transferencia de calor y de masa que contempla flujos laminares, turbulentos, transitorios, superficie libre, cavitación, transferencia de calor, fluidos no newtonianos y compresibles, mallas dinámicas y móviles, medios porosos, radiación, reacción química, combustión, cambio de fase, transición a régimen turbulento, fases sólidas dispersas, dispersión de gases en fluidos, etc. No obstante de contar con los solvers líderes en el mercado, las licencias educativas cuentan con un conjunto de herramientas de valor agregado que la convierten en una herramienta de simulación INTEGRAL que comprende: - Ansys Workbench - Conexiones bidireccionales con herramientas de diseño - Herramienta CAD - Herramientas de mallaado - Herramientas de postprocesamiento - Procesamiento en paralelo de 4 núcleos	PZA	1				
5	1208- CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116080135	LICENCIAMIENTO	EES (engineering equation solver) licencia academica para windows de 64 bits licencia de 25 procesos	PZA	1				
6	1208- CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116080135	LICENCIAMIENTO	FCHART, licencia Academica para Windows de 64 bits.	PZA	1				
7	1208- CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116080135	LICENCIAMIENTO	PSP+ from DYNOMAX "Pro" V9 - Priority Support Plan renewal, plus update, for version-9 licenses of DYNOMAX "Pro" (to latest DYNOMAX "Pro"); Adds 12months of personalized phone support, e-mail assistance, and free downloading of any (applicable) program updates - released during plan's period.	PZA	1				

N.P.	Fondo	Centro de Costo	Ove. Requisicion	Articulo	Especificación	Unidad de Medida	Cant.	Marca y Modelo	ESPECIFICACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR	Costo Unitario	IMPORTE
8	1103-SUBSIDIO ESTATAL	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DEL INFORMACION	R1080716080033	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1 Qualys Vulnerability Management-- Express Subscription For 512 Internal IPs and 1 Physical Scanner Núm de parte QG-X-512 y 1 Qualys Web Application Scanning Subscription to scan 25 web applications with a starting URL and/or port. Núm de parte QG-X-WAS-50	MITO	1				
9	1104-INGRESOS PROPIOS	CENTRO INFANTIL DE REHABILITACION CON ASISTENCIA CANINA	R2140516080026	TELEFONO IP	SUMINISTRO E INSTALACION DE TELEFONOS IP-SIP 1023, 2 LINEAS DE APARIENCIA, 2 PUERTOS ETHERNET, SOPORTE DE PoE, INCLUYE ADAPTADOR AC NO INCLUYE CABLE DE RED ETHERNET	PZA	3				
10	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116090147	NOBREAK	No Break 600W, 1200VA, Entrada 81-145V, Salida 120V SBNB1200. Capacidad de potencia de salida (VA), 1200 VA, Pretencia de salida: 600 W, Cantidad de salidas AC: 8	PZA	1				
11	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116090148	COMPUTADORA ALL IN ONE	Computadora all in one G2 23" Touch, Core I7-6700 3.4G, HDD 1 TB, 8GB RAM, DVD RW, no media card, W10PRO64, 3/3/3 + Bitdefender antivirus plus + 4TB e-Life	PZA	1				
12	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116090149	MULTIFUNCIONAL	MULTIFUNCIONAL INYECCION, TANQUE DE TINTA (ECOTANK), 5760 X 1440 DPI, PRINT/SCAN/COPY C11CE92301.	PZA	1				
13	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116090149	IPAD	IPAD PRO 12.9", 256GB, 2732 X 2048 PÍXELES, IOS 9, WIFI, BLUETOOTH 4.2, ORO ML0V2CL/A.	PZA	2				
14	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE INGENIERIA	R1030116090150	VIDEOPROYECTOR	PROYECTOR 3200 LÚMENES ANSI, DLP, SVGA (800X600), 4000 H, COLOR BLANCO	PZA	1				
15	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.- ICAR	R1030116090153	RADIO DE COMUNICACION	Radio de 2 vías 56 km 22 canales 2 piezas, alcance 56 km. Dimensiones: 6 cm frente x 3 cm de profundo por 20 cm de alto. Peso: 010 Kg	PZA	1				
16	1208-CONVENIOS	S.I.E.A.- ICAR	R1030116090155	LAPTOP	De 11 pulgadas, procesador dual core intel i5 de 1.6 GHz, Turbo Boost de hasta 2.7 GHz, Gráficos Intel HD 6000, Memoria de 4 GB Almacenamiento flash basado en PCIe de 256 GB1	PZA	1				

N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisición	Artículo	Especificación	Unidad de Medida	Cant.	ESPECIFICACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR	Costo Unitario	IMPORTE	
17	1208- CONVENIOS	S.I.E.A.- FACULTAD DE QUIMICA	R1030116090152	LENTE	<p>Lente para producir rayos X EDS para Neo-Scope II con las siguientes características: Espectrómetro de energía dispersiva de rayos X con tecnología SDD (EDS) y completamente integrado y embudo. Este detector deberá ser enfriado con un sistema Pelier que no requiera de nitrógeno líquido. El detector deberá ser fijo (no retráctil) con un área activa de detección de al menos 10mm². El sistema EDS deberá tener la capacidad de detectar elementos desde B hasta U. La resolución deberá ser menor o igual a 133 eV. Capacidad de selección para cambiar del modo SEM al modo EDS o análisis elemental. El modo SEM y EDS deberá requerir solamente un monitor. Análisis por EDS de áreas completas, áreas parciales y multipuntuales deberán ser posibles. El sistema EDS deberá contar con análisis cualitativos y cuantitativos automáticos (cuantificación sin estándares, con ZAF-corrected) y accionamiento manual. El sistema EDS deberá tener la habilidad de generar un espectro sintético basado en los elementos identificados en un espectro adquirido. Se deberá generar un certificado de calibración para el espectro sintético. Deberá ser posible el análisis Line Scan. Debe ser posible llevar a cabo mapas espectrales de hasta 4096x3072 píxeles de resolución. Adicionalmente deberán ser posibles los mapas cuantitativos de manera estándar. Deberá ser posible adicionar o eliminar mapas elementales específicos durante la adquisición en tiempo real. Deberá ser posible sobreponer en contra de un espectro añadido desde todos los puntos de análisis en un mapa para resaltar los elementos que pudieran estar contenidos en un área pequeña. El sistema EDS deberá incluir compensación por movimiento para corregir para cambios en el posicionamiento de la imagen en función del tiempo. El sistema deberá tener la capacidad de crear bases de datos analíticas. Deberá ser posible la búsqueda automática de alguna base de datos. El sistema deberá tener la capacidad de clasificar espectros de EDS de acuerdo a "hit" químicos definidos. El sistema deberá tener la capacidad de generar reportes en formato word, Power Point así como exportar los datos en formato EMSA o como imágenes BMP y JPG</p>	PZA	1				
										SUB	\$0.00
										TOTAL	\$0.00
										IVA	\$0.00
										TOTAL	\$0.00